



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Teatro Municipal

DECRETO EXENTO N°: 3287

PARRAL,

28 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 757 de 16/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 3.- La cotización de Impresora Contacto Ltda., domiciliado en Calle Uno Oriente N° 655 de Talca, Rut N° 89.396.100-3.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificada por la Ley 20.238 en su artículo 8 letra g) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto N° 250 de Hacienda 2004, que aprobó su **Reglamento**, modificado por el Decreto N° 1763 de 06 de Octubre de 2009 en su **Artículo 10 N° 7 Letra F y J.**
- 5.- Ordenes de Compra N° 745 de 05-04-2012; N° 862 de 19-04-2012; N° 1285 de 30-05-2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de proveer al Teatro Municipal de Parral de publicidad permanente, consistente en volantes de información de la cartelera mensual de las actividades culturales y cine que ofrece este recinto cultural.
- 2.- Que, el Impresora Contacto, RUT 89.396.100-3, ha prestado servicios a la Ilustre Municipalidad en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia demostrada, según consta en Ordenes de Compra N° 745 de 05-04-2012; N° 862 de 19-04-2012; N° 1285 de 30-05-2012 ; lo que da conocimiento acabado de su calidad y confiabilidad en el proveedor.
- 3.- Que el Proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, lo que avala la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.
- 4.- Que en este caso, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición en forma directa de Quince Mil volantes en papel couche 130 grs., color 4x4, medidas 18,5 x 12,5 cms, por la suma total de **\$ 232.050 (Doscientos Treinta y Dos Mil Cincuenta Pesos, IVA incluido)** mediante orden de compra directa emitida por el Portal Mercado Público a don **Impresora Contacto LTda. , RUT 89.396.100-3** con domicilio en calle Un Oriente N° 655 de Talca.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-07-999.000.000 "OTROS"** , Área de Gestión **6-9-1** del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 IUEARC/DDB/mga.


 DEPARTAMENTO JURIDICO
 DIRECTOR
V° B° ASESOR JURÍDICO
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL -


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 * ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/mga.

Dist. Adquisiciones(2), Finanzas (2), Of. Partes, Jurídico, archivo Teatro Municipal, .